



**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P., DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES INTERSECTORIALES DE LA EESST 2023-2027 DEL EJERCICIO 2024 EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

De conformidad con el Acuerdo de 28 de junio de 2024 de la Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (en adelante, FEPRL), autorizado por Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo de 25 de junio de 2024 (BOE. núm. 227, de 19 de septiembre de 2024), por el que se convocan subvenciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito intersectorial contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 para el año 2024, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (publicada en el BOE núm. 176, de 25 de julio de 2023), y una vez recogidas las alegaciones, aceptaciones, desistimientos y decaimientos, a la vista de la Propuesta de Resolución de Concesión de Subvenciones del Órgano Instructor, mediante acuerdo de 29 de enero de 2025 de la Comisión de Subvenciones de la FEPRL, autorizado previamente por Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo de 28 de enero de 2025, se RESUELVE conceder las subvenciones para los proyectos que se adjuntan como Anexo I, con las cuantías que se indican:

**PRESUPUESTO FINANCIABLE**

**Total: 626.946,49 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

**Total: 626.946,49€**

Además, se recogen las solicitudes desestimadas y desistimientos y decaimientos según Anexos II y III.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, y la Disposición Decimoquinta de la convocatoria de Acciones Intersectoriales de la ESSTT 2023-2027 para el ejercicio 2024, esta Resolución se COMUNICARÁ a los interesados a través de la Bandeja de Comunicaciones del Gestor de Acciones 4.0.

Contra la resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo por la que se realiza la autorización previa a la aprobación de la resolución de concesión por parte de la FEPRL que estime o desestime definitivamente las solicitudes podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su comunicación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de comunicación, conforme lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para que coste a todos los efectos oportunos.



**ANEXO I: SOLICITUDES ESTIMADAS (EN EUROS)**

	ACCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN BLOQUE 1 Y 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EI2024-0006	Guías para la acción sindical de los delegados y delegadas de prevención	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	157.360,64	75,75	90,75
2	EI2024-0016	Trastornos de salud mental en la población asalariada española relacionados con riesgos psicosociales en la actualidad.	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	69.527,88	72,75	87,75
3	EI2024-0010	Campaña de sensibilización de la población trabajadora sobre la importancia de la prevención	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	182.961,11	71,25	86,25
4	EI2024-0017	El trabajo en altura no puede seguir matando	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	34.577,15	71,25	86,25
5	EI2024-0009	Risctox 2026. Base de datos de sustancias tóxicas y peligrosas, actualización soporte informático	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	61.478,96	71,5	71,50
6	EI2024-0014	Prevalencia de la exposición a riesgos laborales psicosociales en la población asalariada en España: estudio cuantitativo de la situación actual.	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	121.040,75	71,25	71,25
<b>TOTAL APROBADO:</b>				<b>626.946,49</b>		



**ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS**

	ACCIÓN	TÍTULO	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	EI2024-0001	AMPLIACIÓN DEL GABINETE CONFEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	UNIÓN SINDICAL OBRERA	159.541,90	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
2	EI2024-0002	Encuentros de asesores y asesoras de salud laboral	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	119.402,89	LA ACCIÓN NO SE DIRIGE A LOS DESTINATARIOS DEFINIDOS ART. 4 ORDEN DE BASES (EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS), NO SE HA ACREDITADO QUE LA ACCIÓN SE DIRIJA A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, NO ACREDITAN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN EN DOS SECTORES DE ACTIVIDAD DE LOS CUATRO ESTABLECIDOS, NO SON FINANCIABLES EN ESTA CONVOCATORIA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN
3	EI2024-0003	Asesoramiento a expertos y expertas en salud laboral	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	108.677,57	LA ACCIÓN NO SE DIRIGE A LOS DESTINATARIOS DEFINIDOS ART. 4 ORDEN DE BASES (EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS), NO ACREDITAN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN EN DOS SECTORES DE ACTIVIDAD DE LOS CUATRO ESTABLECIDOS.



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

4	EI2024-0015	LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGON	99.974,34	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
5	EI2024-0019	Legalmente Seguros: Promoción y Difusión de la Normativa para una Empresa 100% Protegida	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	321.314,29	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
6	EI2024-0024	Difusión e Información sobre la Guía de prevención y gestión del suicidio en las empresas	FUNDACIÓN ITURRI	500.000,00	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
7	EI2024-0026	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES	CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA	93.390,60	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
8	EI2024-0027	AVANCE 4	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	222.806,85	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO



**ANEXO III: SOLICITUDES DESISTIDAS**

	ACCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	MOTIVO DE DESISTIMIENTO
1	EI2024-0004	La violencia en el trabajo ¿Dónde y a quién afecta en mayor medida? ¿Cómo evitar el riesgo?	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	26.455,18	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio
2	EI2024-0005	La vuelta al trabajo tras una incapacidad temporal de larga duración y la prevención de riesgos laborales	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	24.267,72	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio
3	EI2024-0007	Conectando la Prevención de Riesgos Laborales y los Planes de Igualdad	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	36.240,38	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio
4	EI2024-0008	La aplicación de IA en la PRL y el papel de la negociación colectiva: un estudio exploratorio de oportunidades y riesgos	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	40.677,15	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

5	EI2024-0011	Transición digital, ecológica y demográfica en el marco de la prevención de riesgos laborales	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	82.751,61	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio
6	EI2024-0012	Evaluar los riesgos en ámbito laboral con mirada de género	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	40.035,92	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio
7	EI2024-0013	Prevención de los accidentes in itinere de tráfico mediante los planes de movilidad sostenibles dentro del marco de la negociación colectiva	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	31.184,70	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio
8	EI2024-0023	Conectando la Prevención de Riesgos Laborales y los Planes de Igualdad	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	36.240,38	No haber comunicado la aceptación expresa en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta definitiva, según lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio